



DECRETO DE ALCALDIA

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para acceder a una de las parcelas ofertadas en el proyecto “Huertos Urbanos Ecológicos”, y de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos, relativo a la adjudicación definitiva de uso de los huertos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de adjudicatarios del uso de las parcelas o huertos, señalando que, de no producirse reclamación en el plazo de siete días naturales dicha lista se elevará a definitiva.

NUEVOS ADJUDICATARIOS DE USO DE LAS PARCELAS:

JERONIMO PEDRO BARBERA TERRES, parcela nº 11

MARIA JOSEFA ROMERO GARCIA, parcela nº 8

FUENCISLA MINGUELA GONZALEZ, parcela nº 13

PATRICIA ANN COATES, parcela nº 12

ANTONIO SALA ESTEVE, parcela nº 3

NOELIA MUÑOZ MORANTE, parcela nº 4

ANTIGUOS ADJUDICATARIOS QUE RENUEVAN POR UN AÑO MÁS EL USO DE LAS PARCELAS:

JUAN ABELLAN NORTES, parcela nº 1

DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, parcela nº 5

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689



FRANCISCO GARCIA ROCA, parcela nº 10

JUAN GARCIA EGEA, parcela nº 6

MARIA JOSE RODES JUAN, parcela nº 2

ANTONIO CARCELES LOPEZ, parcela nº 9

CARLOS VICENTE SANCHEZ VALVERDE, parcela nº 7

SEGUNDO.- Las personas adjudicatarias dispondrán de 10 días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva para presentar la siguiente documentación:

- Certificado o informe médico que acredite que pueden realizar tareas agrícolas.
- Acreditación de suscripción y/o pago del seguro de responsabilidad civil y/o accidentes, según se determine en la convocatoria correspondiente.

Estos requisitos son previos a la adjudicación de las parcelas, en caso de no presentar dicha documentación decaerá su derecho.

Lo manda y lo firma Alcalde-Presidente, Antonio Bernabé Bernabé, en Benejúzar a 9 de Abril de 2015; de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

Documento firmado electrónicamente